

EL BIEN PÚBLICO

Oficinas, Bastión, 39

Mahón, Sábado, 1.º de Mayo de 1909

Año XXXVIII. Núm. 10.792

Precio de suscripción en toda España: 1'50 plas. al mes

No se devuelven los originales, aunque no se publiquen

Elecciones municipales

Candidatura Monárquica

EN MAHÓN

PRIMER DISTRITO

D. Juan de Vidal y Olivar, Propietario.

D. Juan Victory Taltavull, Propietario.

SEGUNDO DISTRITO

D. Pedro Pons Vidal, Abogado.

En este distrito no habrá elección, pues debiéndose elegir dos Concejales y no habiéndose presentado más que dos candidatos, han sido ambos declarados Concejales electos, conforme á la nueva ley electoral vigente de 8 de Agosto de 1907.

TERCER DISTRITO

D. Lorenzo Gomila Carreras de Algendar, Propietario.

D. Cristóbal Villalonga Carreras de Llumesanas, Propietario.

CUARTO DISTRITO

D. Francisco Ponsetí Vinent, Procurador.

NOTAS. 1.ª Los electores que deseen apoyar la precedente candidatura, pueden pasar por el «Círculo Monárquico», donde, si lo necesitan, se les resolverán las dudas que se les ofrezcan sobre la manera y forma que han de emitir el voto, si figuran en el Censo, y situación del colegio electoral donde han de depositarlo.

2.ª Recordamos á todos nuestros electores, que conforme á los preceptos de la nueva ley electoral hay obligación de votar, incurriendo en responsabilidades, que seguramente se deducirán todos los que no cumplan con ese deber.

Relación de los Colegios electorales y calles que los mismos comprenden:

DISTRITO PRIMERO

SECCIÓN 1.ª

Plaza Constitución núm. 11

Plaza de la Constitución, Callejón de la Plaza, calles de Alonso III, Puente Castillo, Conquista, Portal de Mar, Arco, Santo Cristo, Nueva, Angel, plazas Vieja y Retiro, calles Isabel II, Iglesia, Hannover, San Roque, Alba, Alayor, Buen-Aire, Rosario, Rector, Doctor Orfila, San Alberto, San Bartolomé y Luna.

DISTRITO PRIMERO

SECCIÓN 2.ª

Casa de Misericordia

Calles de San Jerónimo, San Jaime, San Antonio, Frailes, plaza de San Francisco, calle de Prieto y Caules, Andreu, Cardona y Orfila y Ramis.

DISTRITO SEGUNDO

SECCIÓN 3.ª

No hay elección.

DISTRITO SEGUNDO

SECCIÓN 4.ª

No hay elección.

DISTRITO TERCERO

SECCIÓN 5.ª

Plaza Explanada, esquina calle del Pino
Calles del Sol, Mercadal, Montañez, Santa Escolástica, Santa Victoria, San Clemente, Ciudadela, Alameda, Cifuen-

tes, plaza Explanada, calles del Vasallo, Pino y carretera de San Luis.

DISTRITO TERCERO

SECCIÓN 6.ª

Escuela de niños de Llumesanas

Compañía de norias y molinos, caserío de Llumesanas y compañía de Tramontana.

DISTRITO TERCERO

SECCIÓN 7.ª

Escuela de niños de San Clemente

Compañías de Tornaltí y Algendar, pueblo de San Clemente, Compañías de Musuptá y de Forma.

DISTRITO CUARTO

SECCIÓN 8.ª

Colegio de la calle del Castillo

Calles del Castillo, Reina, Plana, San Juan, S. Pablo, S. Manuel, S. Andrés, de Fernando, S. Carlos, Arsenal, Hospital Militar, Lazareto y Fortaleza de Isabel II.

DISTRITO CUARTO

SECCIÓN 9.ª

Escuela de la calle del Carmen

Calles de la Miranda, Concepción, Santa Teresa, Santa Catalina, Santa Rosa, Santa Cecilia, Bellavista, Santa Ana, plaza de S. Roque, calles de San Nicolás, S. Sebastián, Carmen, S. Guillermo, S. Elías, Sta. Eulalia, Marina, Rampa de la Abundancia, Cuesta Vieja, Andén de Poniente, Andén de Levante y Calañiguera.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA (1)

ELECCIONES.—CIRCULAR

(Conclusión)

Art. 72. Los funcionarios públicos que no entreguen ó demoren maliciosamente la entrega de documentos reclamados por comisionado especial, serán castigados como reos de delito de desobediencia grave á la Autoridad, sin perjuicio de la responsabilidad disciplinaria en que á la vez incurran.

Art. 73. Los delitos previstos en el Código penal que tengan por objeto la materia electoral, se castigarán cuando no sean aplicables las disposiciones especiales de los artículos precedentes, con las penas que el mismo Código señale y demás con una multa de 125 á 1.250 pesetas, en caso de que no correspondiera á aquellos pena de esta clase.

Art. 74. Serán penas comunes para todos los delitos relacionados directamente con las disposiciones de esta ley ya se hallen en ella previstos ó lo estén en otra, la de inhabilitación especial, temporal ó perpetua, para derecho de sufragio, cuando el culpable sea ó tenga el carácter de funcionario público, y la de suspensión del mismo derecho cuando sea particular.

En caso de reincidencia por delito de esta especie, la inhabilitación correspondiente á los funcionarios será absoluta perpetua, y á los particulares se impondrá la inhabilitación absoluta tem-

(1) Véase los días 19, 20, 21, 24, 27, 28 y 30.

poral, además de las penas correspondientes.

CAPÍTULO II

De las infracciones

Art. 75. Toda falta de cumplimiento de las obligaciones y formalidades que esta ley ó las disposiciones que se dicten para su ejecución, impongan á cuantas personas intervengan con carácter oficial en las operaciones electorales, será castigada con una multa de 25 á 1.000 pesetas, en caso de no constituir delito.

Los funcionarios que por cualquier causa, que no sea la de absoluta imposibilidad justificada, dejen de cumplir cualquiera de los servicios que les impone esta ley, incurrirán en la expresada multa, que decretará la Junta del Censo ante la cual debió prestarse el servicio.

En igual responsabilidad incurrirán los Presidentes de las Juntas provinciales y municipales que, debiendo recibir un documento de los prevenidos en cualquiera de las disposiciones de esta ley, no dicten y hagan ejecutar las correspondientes prescripciones de la misma.

Los que en tal caso no den conocimiento á la Junta Central de haber cumplido este deber, serán corregidos de igual modo.

Art. 76. Serán corregidos también con una multa de 15 á 500 pesetas en caso de no constituir delito.

1.º Los concurrentes á los actos electorales que perturben el orden ó falten al respeto debido.

2.º Los que penetren en un colegio, sección ó Junta electoral con armas, palos, bastones ó paraguas, no siendo Autoridad ó no hallándose impedidos y necesitados de apoyo para acercarse á la mesa.

3.º Los Notarios que, intentando ejercer su oficio, no den conocimiento previo de su propósito al que presida el acto.

4.º Los funcionarios y los particulares por cuya causa no reciba quien corresponda, en los plazos señalados y de la manera establecida en la ley, alguna comunicación, aviso, acta ó documento que deba transmitirse.

5.º Los que no teniendo derecho de entrar en los colegios electorales, á tenor de lo dispuesto en esta ley, no abandonen el local á la primera intimación del Presidente de la Mesa.

CAPÍTULO III

Disposiciones generales

Art. 78. La jurisdicción ordinaria es la única competente para el conocimiento de los delitos electorales cualquiera que sea el fuero personal de los responsables.

Para los efectos de las disposiciones de este título, se entenderá que son delitos electorales los especialmente previstos en esta ley y los que, estándolo en el Código penal, afectan á la materia propiamente electoral.

Art. 84. El elector que sin causa legítima dejase de emitir su voto en cual-

quier elección efectuada en su distrito, será castigado:

1.º Con la publicación de su nombre como censura por haber dejado incumplido su deber civil, y para que aquélla se tenga en cuenta como nota desfavorable en la carrera administrativa del elector castigado, si tuviere esa carrera; y

2.º Con un recargo de un 2 por 100 de la contribución que pagare al Estado, en tanto no vuelva á tomar parte en otra elección.

Si el elector percibiese sueldo ó haberes del Estado, provincia ó municipio, perderá durante el tiempo que corra hasta una nueva elección un 1 por 100 de ellos, transfiriéndose esta porción á los establecimientos de beneficencia que existan en el término municipal y distribuyéndose con igualdad entre ellos. Los representantes ó gestores de dichos establecimientos deberán exigir dicha participación.

En caso de reincidencia, además de las penas anteriores, el elector quedará inhabilitado, hasta que tome parte en otra elección, para aspirar á cargos públicos electivos ó de nombramiento del Gobierno, de la Diputación provincial ó del Municipio, y para ser nombrado para estos cargos durante el mismo período de tiempo.

No incurrirán en dicha responsabilidad los electores que dejaren de votar por haber sido candidatos ó apoderados suyos en la elección ó elecciones de que se trata, por enfermedad, ausencia, con causa justificada, ó por otra circunstancia de igual entidad ó análoga á las anteriores.

Las instancias sobre la declaración de causa legítima de excepción ú omisión del voto se presentarán ante las Juntas municipales, que acordarán lo procedente atendiendo á la pública notoriedad y pruebas que aduzca el interesado. Este podrá recurrir en alzada ante la Junta provincial dentro de los diez días siguientes á la notificación del acuerdo. Transcurrido este plazo, la Junta municipal enviará á la provincial certificación de dicho acuerdo, con las apelaciones y comprobantes, si los hubiere. No serán susceptibles de ulterior recurso los fallos de las Juntas provinciales. Remitirán también las Juntas municipales, después de cada elección, y en el plazo de un mes, á las Juntas provinciales, relación, que éstas comunicarán al Delegado de Hacienda, de los electores que no hayan votado ni alegado causa de su omisión.

La Exposición Regional Valenciana

El día fijado para su inauguración ha quedado definitivamente acordado sea el 18 de mayo, con lo cual se evitará que los forasteros que acudan en los primeros días se encuentren con la desagradable sorpresa de que aún no está todo terminado.

El mencionado día 18 por la mañana

AL CUERPO ELECTORAL

Llegará el Rey á Valencia. Después de hacer las visitas á la Catedral y á la capilla de Nuestra Señora de los Desamparados y de presenciar el desfile de las fuerzas de la guarnición, será la recepción en el palacio de la Capitanía General.

Por la tarde, á la una, se celebrará la inauguración de la Exposición, presidida por S. M.

A las seis será la batalla de flores, y terminada ésta, el Comité ejecutivo ofrecerá al Rey un *lunch*.

Por la noche habrá comida oficial en la Capitanía General.

El día 19 habrá por la mañana regatas, y después de ellas almuerzo en el Club Náutico.

Por la tarde, el Rey visitará detenidamente la Exposición.

Por la noche, en el Gran Casino, banquete ofrecido por el Comité ejecutivo á S. M.; terminado éste, baile y cotillón.

El día 20 será la visita al Ateneo Mercantil, habrá revista militar y banquete en el palacio de la Real Maestranza de Valencia.

Por la tarde, corrida de toros del conde de Santa Coloma, con los matadores *Machaquito, Bienvenida y Bombita III*.

Días 22, 23, 25, 27, 29 y 31, concurso de fuegos artificiales y aéreos, en el que tomarán parte once Casas nacionales y siete extranjeras.

Del 22 al 24, peregrinación á la Virgen de los Desamparados, Patrona de Valencia.

Días 26, 28 y 30, conciertos á cargo de una orquesta de 80 profesores, dirigida por el maestro Lasalle, que llegará de Berlín el 19.

En el último concierto tomarán parte, además de la referida orquesta alemana, todos los orfeones de la región.

Mes de junio.—Del 1 al 10, concurso hípico internacional.

Días 2, 5, 7, 9, 13, 14, 17, 19, 22, 24, 27 y 29, fuegos artificiales y aéreos y fiestas infantiles.

Día 6, llegada del Orfeo Catalá, que dará conciertos los días 7, 9 y 10.

Días 8 y 10, Congreso Médico, que ha de tratar interesantes temas de carácter sanitario.

Día 9, llegada de la caravana automovilista de Barcelona y Madrid, compuesta de 128 coches.

Hasta el 14 inclusive, la llamada semana automovilista, con excursiones á Porta Cœli, la Albufera y otros puntos de los alrededores de la capital: celebración de carreras de obstáculos, de kilómetros, de lanzado, más otros festejos de que se da cuenta en un programa particular comprensivo de los festejos de dicha semana.

Del 16 al 24, concurso de ganados.

Del 16 al 20, concurso de esgrima.

Del 21 al 26, concurso de *foot-ball*.

Días 20 y 21, concurso de juegos atléticos con asalto de gaia.

Del 27 al 30, carreras de resistencia.

Mes de Julio.—Del 1 al 10, juegos atléticos.

Del 11 al 18, concurso de ciclista.

Del 24 al 27, Congreso Escolar nacional.

Del 28 al 31, Congreso de Profesores y Peritos Mercantiles.

Del 5 al 10, Congreso de Arquitectos.

Del 12 al 16, Congreso Pedagógico.

Día 16, certamen escolar y fiesta escolar.

Días 1, 3, 4, 6, 8, 10, 12, 15, 18, 20, 22, 26, 27, 28 y 30, fuegos artificiales y aéreos y fiestas infantiles.

En el día de mañana se celebrarán en nuestra ciudad las elecciones municipales.

Proclamada por este Comité y recibida con unánime entusiasmo por los electores monárquicos, no ha menester nuestra candidatura de frases levantadas que la ponderen ni de largas consideraciones que la recomienden. Figuran en ella nombres de tan reconocido prestigio, personas de tan indiscutible respeto y honorabilidad, que han de ser forzosamente para todos una alta garantía, una segura promesa de beneficiosa administración.

La hombría de bien, el fundamento moral, la alteza de miras, la probidad intachable de nuestros candidatos, nos llevan al convencimiento de que, al ofrecer sus nombres para el sufragio, ofrecemos á los electores una representación valiosa y honrosísima de los elementos mas sanos, de las fuerzas vivas de nuestra ciudad, que colocan, por encima de todas sus otras aspiraciones, la muy noble y laudable de un próspero funcionamiento en el organismo municipal.

Para nuestros correligionarios, para nuestros adeptos, para nuestros leales de siempre, que lucharon en todo tiempo á nuestro lado, que hicieron de nuestra bandera la suya, que supieron dar eficacia de vida, con su esfuerzo, á nuestra idea, que forman, con un solo espíritu y un anhelo mismo, en nuestras filas, para esos no hablamos, pues que sabemos que su voluntad y su apoyo nos acompañan siempre, y que, unidos á nosotros por la comunidad de sentimientos y de afanes—la mas fuerte unión que cabe entre los hombres—secundarán ahora una vez más nuestro programa, sin que necesiten palabra alguna de estímulo ni llamamiento cualquiera al entusiasmo, ya que bien sobrados están de uno y otro.

A la masa neutra, á los que, por inclinaciones naturales de carácter ó por apatía, se mantenían alejados de toda política militante, á ese conjunto de ciudadanos que una sabia disposición, implantando el sufragio obligatorio, del político ilustre, que rige actualmente los destinos de nuestro gobierno, fuerza ahora á batallar y á moverse, á esa masa neutra, repetimos, es á la que rogamos nos preste apoyo en nuestra candidatura.

Quién no tenga su ideal corrompido por falsas doctrinas de disolución y de muerte, por nebulosas ensoñaciones á cuenta de un ilusorio y mal entendido progreso social, ha de haber compartido en todo tiempo nuestros principios, y, aunque no haya prestado su concurso activo á nuestras campañas, ha de haber deseado desde el fondo de su pecho que la victoria favoreciese á los que se consideraba unido por sentimientos y por ideas.

Ahora, abandonando toda pasividad, todo retraimiento, que en los momentos decisivos de lucha eran imperdonables, confiamos en verle á nuestro lado.

Ahora, confiamos en verle acudir á las urnas, llevando su voto, su apoyo individual, su palabra de ciudadano, á favor de aquellas aspiraciones que son las suyas.

Así lo espera para la felicidad y el bien de nuestro pueblo

El Comité de Coalición Monárquica

Día 18 (del mismo mes de julio), desencajonamiento de 48 toros.

Día 25, corrida con reses de Concha y Sierra, estoqueadas por Bombita, Machaquito y Gallito.

Día 26, toros de Campos Varela. Los mismos espadas.

Día 27, toros de Miura. Los mismos espadas.

Día 28, toros de D. Anastasio Martín y de D. Félix Urcola. Matadores, Bombita, Machaquito, Gallito y Bombita III.

Día 29, novillada con ganado de Concha y Sierra.

Para la corrida regia, que se celebrará el día 20 de mayo, se gestiona que la Empresa de la Plaza de Toros de Barcelona ceda Bombita ó Gallito, escriturados para torear ese día en aquella plaza.

Si la referida Empresa accede, uno de los diestros citados alternará con Bienvenida y Bombita III, lidiando reses del marqués de Santa Coloma.

Además de las indicadas, habrá corridas ó novilladas todos los domingos durante la Exposición.

Cartera de Mahón

Por imposibilidades de carácter privado, se ha visto precisado nuestro querido amigo, D. Francisco Ponsetí Vinent, á retirar su candidatura para Concejal por el 4.º dis-

trito de esta ciudad.

Como quiera que, el candidato independiente D. Victorino Benítez Carreras, es el que mas afinidad tiene con nosotros, de los que figuran en la candidatura del mencionado distrito, rogamos á nuestros amigos y correligionarios se sirvan apoyarla con sus sufragios.

El Comité de la Coalición monárquica.

Advertimos á todos nuestros amigos y correligionarios, que han de ir á votar á San Clemente y Llumesanas, que en la plaza de la Constitución encontrarán mañana coches, que pone á su disposición el Comité de coalición monárquica, para que puedan dirigirse á las mencionadas secciones electorales.

El inteligente funcionario del ramo de Aduanas, D. Antonio Belda con la cooperación de algunos compañeros del Cuerpo, tiene fundada en Madrid una Academia de preparación para el ingreso en dicha carrera administrativa, cuya Academia ha dado excelentes resultados; obteniendo muy buenos alumnos, y que cuenta de día en día con mayor crédito.

En vista del importantísimo proyecto de ley para la reorganización y reforma de los servicios de Correos y Telégrafos, se ha decidido el Sr. Belda á ampliar su Academia, estableciendo otra de preparación para el ingreso en estos últimos Cuerpos, como auxiliares, con competentes profesores muy conocedores de las materias que explicarán. Entre estos tenemos el gusto de convocar á su hijo D. Emilio, aventajado

Ingeniero civil, joven de gran talento, y que constituye un poderoso elemento para el éxito que indudablemente habrá de conseguir la naciente Academia de Correos y Telégrafos.

Convencidos de que prestamos un señalado favor á los que deseen ingresar en alguna de ambas carreras, no vacilamos en recomendar con eficacia la Academia que acaba de implantar el Sr. Belda en la calle de la Costanilla de los Angeles núm. 13, bajo derecha contigua al local donde desde hace tiempo establecida la de Aduanas.

Tanto en lo que se refiere á la preparación para Correos y Telégrafos, como para Aduanas, pueden dirigirse los que les interese adquirir datos, noticias y antecedentes, al referido Sr. D. Antonio Belda, que además de dedicarse á la enseñanza, es el Administrador de las citadas Academias.

Carga embarcada ayer tarde para Palma á bordo del vapor correo «Monte Toros»:

57 reses vacunas; 122 cajas queso; 29 carneros; 6 mulos; 2 potros; 7 burros; 1 juego harado; 7 bultos hilo pesca; 4 bultos tejidos; 1 bulto anis; 1 bulto pintura; 10 bultos pieles curtidas; 1 bulto alpargatas; 1 carretón; 50 bultos muebles.

La brigada de trabajadores del Municipio está componiendo el piso de la plaza de S. Roque.

El vapor «Charente» encargado del arreglo del cable, ha entrado en este puerto para el aprovisionamiento de carbón y agua, debiendo salir á la mar, después de provisionado.

El vaporcito de la Compañía Arrendataria de Tabacos «Salvador» entró ayer en este puerto, habiendo salido esta tarde para Palma.

Durante el finido mes de Abril han sido sacrificadas en el Matadero público para el consumo de esta Ciudad 112 reses vacunas, 665 lanar y cabrío y 100 de cerda, dando un total de 36.532 kilogramos de carne.

Terminada su gestión Consular salió ayer para Palma, acompañado de su Sra. Hermana, el Excmo. Sr. Barón de Bakounine, Consul General de Rusia.

En el salón del Casino «La Unión» con motivo de la fiesta del 2 de Mayo, una orquesta de profesores ejecutará el siguiente programa:

1. Himno.—Independencia.
2. Gran vals.—En el mar.
3. Fantasía.—Viejecita.
4. Mazurka de salón.—Mercedes.
5. Minuetto.—Viejecita.
6. Gran vals.—Fiat X.
7. Bailable.—Gioconda.
8. Quinteto.—Giovanni.

Dichas piezas fueron ensayadas ayer en el salón del «Ateneo Obrero» por cuyo motivo dicha Sociedad se vió muy animada y concurrida.

En otro lugar de este número publicamos el programa de cintas cinematográficas de los Estanislao que serán exhibidas mañana, las cuales, según referencias, son de tan exquisito gusto y notable mérito, que aventajarán en mucho á otras que han obtenido grandes éxitos.

Entre dichas cintas figura la «Exposición Franco-Británica» de excepcional gusto artístico.

Esta noche abrirá sus puertas al público el nuevo café «La Morada», situado en la esquina de las calles de San Roque, Prieto y Caules y Bastión, junto al arco de San Roque.

Según nuestras referencias, ese nuevo café reunirá las condiciones de comodidad y confort apetecibles y con arreglo á la importancia de esta población.

No solo el local que está adornado con elegancia, si no las bebidas, refrescos y demás consumaciones que se exhibirán en el café indicado, merecerán seguramente el agrado del que concurra, pues su dueño ha puesto especial cuidado en que los artículos sean de primera calidad, y de que el parroquiano encuentre todas las satisfacciones posibles.

SALES JULIA

Tots el que tinguin el ventrell delicat al tendència a cor agre, usin'ditas SALES en lloch de las ayguas de Vicchy, y abundrán millor resultat, ab major economía. De venda al preu d'una pesseta la caixa metálica, luxosament litografiada contenint 12 peper pera preparar 12 litres d'aygua.—Demánise en las principals farmacias, Vicens Ferrer, Plassa del Angel: Reynald Herreros, Rambla Flors: J. Julia, Bonavista, 9 Gracia, y principals.

Á MAHÓ, LOS SEÑORS VALLSY PONS; Y Á CIUDEDELLA, EL SEÑOR ARGUIMBAU.

DIARRREAS

El único remedio que cura las diarreas de los niños, incluso en la época del destete, hasta el punto de restituir a la vida a enfermos irremisiblemente perdidos, es el

Elixir Estomacal de Saiz de Carlos
(Stomaliz)

y en los adultos suprime los cólicos, quita la fetidez de las deposiciones, el malestar y los gases, es antiséptico y cura las diarreas y disenterias crónicas de los países cálidos, que tanto atacan á soldados, marinos y colonos, agravando su situación y obligándoles á veces á emigrar.

VIGORIZA lo mismo el estómago que el intestino poniendo al organismo en condiciones de resistencia y cura la anemia y clorosis cuando van acompañadas de **DIPEPSIA**.

De venta en las principales farmacias del mundo y Serrano, 20. MADRID. Se remite por correo toleto á nota lo rido.

Reglas Método infalible para toda clase de retrasos. Farmacia Burot, 118, Nantes. Francia.
2, 9, 16, 23 y 30

APRENDIZAS

Se necesitan en la fábrica de cajas de cartón. Calle de Prieto y Cautes, n.º 50.

CARBURO Á 0'60 CÉNTIMOS KILO

de la acreditada fábrica Eléctrico-Químico Aragonesa, se encontrará en la **Ferretería de GABRIEL COLL** CALLE DEL DR. ORFILA NUM. 38

Tomando grandes partidas ó al por mayor, los precios serán convencionales.

PEDRO RAMON

Ortopédico-Especialista

(afecciones abdominales exclusivamente, primero y único)

Alivio, retención y curación de las hernias (quebraduras) y relajaciones; abultamiento y descenso del vientre, dislocaciones de las vísceras abdominales y uterinas, dolores lumbo-abdominales, etc., etc.

Con el privilegiado método Ramon quedó, hace ya años, resuelto el difícil problema del tratamiento radical, **NO OPERATORIO Y SIN MOLESTIA ALGUNA**, de las hernias (quebraduras) y dislocaciones uterinas. Categórica afirmación suscrita, oficialmente, por las Corporaciones científicas, confirmada por miles de éxitos notables y dictámenes de elogio de la Real de Medicina y Cirujía. Los clientes del especialista Ramon, olvidan pronto la dolencia: optan, A VOLUNTAD, por el alivio y retención absoluta, ó por la curación radical, **obliteración del anillo**, con aquella confianza que inspiran laudatorios hechos. Folleto gratis. Despacho: CARMEN, 38, r.º, BARCELONA.

Si un día las Academias de Medicina y Cirujía, la Real de Madrid inclusive, con laudatorios dictámenes por unanimidad dispensados á notabilísimas creaciones del ortopédico-especialista D. Pedro Ramon, fueron faro luminoso que guió al paciente por la senda donde habla de encontrar el deseado bien, hoy los médicos de sentimientos humanitarios colaboran á tan altos fines para que á todas partes y á todos los individuos llegue, con la mayor comodidad y economía, el verdadero remedio, poniendo coto á ciertos abusos de viajeros titulados ortopedistas ó médico-ortopedistas de que son víctimas los herniados y las señoras que sufren afecciones en la región abdominal.

Los pacientes de ambos sexos y todas edades que sufren hernias (quebraduras) ó relajaciones; las señoras que sufren abultamiento ó descenso del vientre, dislocaciones de las vísceras abdominales y uterinas ó dolores lumbo-abdominales, se verán libres de molestias, sufrimientos y peligros usando las privilegiadas especialidades Ramon, y á este fin los de la isla de Menorca acudirán á este despacho á la consulta del ilustrado Médico-cirujano, y peritísimo en las especialidades Ramon.

Dr. D. Nicolás M. Comella Consulta de 2 á 3 Plazuela del Rosario, 4 CIUDEDELLA

Sociedad general de transportes marítimos á vapor de Marsella

Servicios del mes de Mayo de 1909

LÍNEA DIRECTA PARA EL RIO DE LA PLATA

Saldrá de Barcelona el 21 de Mayo directamente para Montevideo y Buenos-Aires el magnífico y rápido vapor francés

PLATA

admitiendo carga y pasaje.

LÍNEA PARA EL BRASIL

Saldrá de Barcelona el 17 de Mayo para Bahía, Río Janeiro y Santos, el grandioso y acreditado vapor francés

LES ALPES

admitiendo carga y pasaje

Consignatarios en Barcelona: Ripol y C.ª, Dormitorio de S. Francisco, 25, principal.—Barcelona

Este anuncio está aprobado por la Junta local de Emigracion de Barcelona.

compran metales y deshechos militares.

SE San Bartolomé, 3.—MAHÓN

La victoria de los Medicamentos

EMERIN

Del Griego cura en un solo DÍA

Tomando á tiempo EMERIN corta el progreso de la

SÍFILIS - VENÉREO - ANEMIA

EN EL PRIMER DIA

Los incurables recuperan la salud, los Medicamentos EMERIN se han impuesto. A los incrédulos, el pago después de la radical curación.

LOS CONFITES EMERIN dan á las vías génito-uritarias el estado normal; evitando el uso de las peligrosísimas candelillas, quitan y calman instantáneamente el escozor y la frecuencia de orinar, los únicos que curan radicalmente las ESTRECHECES URETRALES, POSTRATITIS, URETRITIS, CISTITIS, CATARROS DE LA VEJIGA, C. LUCULOS, INCONTINENCIA DE ORINA, FLUJOS BLANCOS DE LAS MUJERES, BLENORRAGIA (gota militar), etc. Una caja de CONFITES EMEAIN con la debida instrucción, CUATRO PTAS. CINCUENTA CTS.

EL ROOB DEPURATIVO EMERIN, inmejorable reconstituyente antisifilítico refrescante de la sangre, cura completamente y radicalmente la SÍFILIS y todas sus consecuencias. Impotencia, dolores de los huesos, Adenitis glandulares, manchas de la piel, pérdidas seminales, polluciones, espermatorrea, herpetismo, albuminuria, escrófula, linfatismo, raquitismo, linfadenoma, esterilidad, neurastenia, etc., etc. Un frasco de Roob depurativo EMERIN con la debida instrucción, TRES PTAS. CINCUENTA CÉNTIMOS.

El Regenerador de la Sangre EMERIN es el MEDICAMENTO SUPERIOR Á TODOS LOS CONOCIDOS HASTA HOY.

Celebridades médicas extranjeras lo recetan siempre para dar BIENESTAR, BUEN COLOR, FUERZAS Y VIDA, siendo el EMERIN el único reconstituyente de la sangre, de los huesos y del sistema nervioso.

EL EMERIN es el único descubrimiento de la Terapéutica moderna para curar, radicalmente la *clorosis*, *diabetes*, *parálisis*, *cefalalgia*, *raquitismo*, *esofulismo*, *dipepsia*, *atonia*, *debilidad de la vista*, *palidez de los tegumentos*, *decoloración de las uñas*, *dolores de cabeza*, *neuralgias faciales*, *palpitaciones del corazón*, *sofocación*, *dificultad de los trabajos intelectuales y musculares*, *laxitud*, *inómnio*, *delirio*, *añucimación*, *hincharón*, *enema*, etc.

Un frasco de EMERIN con la debida instrucción, 7 PESETAS.

Para pedidos, correspondencia y consultas gratuitas también por cartas, dirigirse al *Inventor* MEDICAMENTOS EMERIN, Rambla de las Flores, 26, r.º, Barcelona y se obtendrá contestación gratis y con reserva.

De venta en Mahón:

Drugrería de los Sres. Vallis y Pons.—Calle Nueva

Los medicamentos EMERIN para la mayor seguridad del público, están legalmente garantizados y registrados. 6-20

PERSIANAS

fantasía, cadenilla y tejidas, se encargan dando las medidas en la

ESTERERIA DE LUIS MAS

Calle de Deyá, núm. 5.—MAHÓN

10-15

EN VENTA

Lo están las casas siguientes, procedentes de la herencia de D. Pedro Coll Cardona de S. Luis.

1.º Casa núm. 70 Plaza de la Cruz, con huerto que tiene su salida en la calle de Alemany (S. Luis.)

2.º Casa-escuela núm. 50 de la calle de Alemany (idem).

Informarán los interesados Juan Col Pons y Rafael Sintés Coll en San Luis, y el procurador D. Gabriel Orfila en Mahón, en cuyo poder se hallan los títulos de propiedad.

PRODUCTOS HIGIÉNICOS de los RR. PP. BENEDICTINOS

de Parramón Ribas (ESPAÑA.)

Los mejores productos en sus clases

AGUA DE COLONIA.—Dentríficos varios

Loción capilar.—Esencias varias.

De venta en los ALMACENES STA. MARIA

Plaza Constitución 8 y 9 é Iglesia 1.

6-30